CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

INFORME DE EVALUACION PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA,PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY- AD REFERENDUM Y PLURIANUAL Nº 30/2016. ID Nº 320.963

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los dos días del mes de Enero del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la calle Carlos Méndez esq. Carlos A. López, siendo las 11:00 hs, se da inicio a la Evaluación correspondiente al llamado Locación de inmueble Determinado **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA,PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY- AD REFERENDUM Y PLURIANUAL"**, con la asistencia del Jefe de Sección Convocatoria Abg. Jorge Daniel Bartomeut.

Para el presente llamado han sido invitados a presentar oferta en fecha 26 de Diciembre de 2016, los siguientes locadores: ----------

1- *TOWER S S.A, con RUC Nº* **80018499-8**
2- *RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ, con RUC Nº* **2153524-8**
3- *AUGUSTO CACERES, con RUC Nº* **1005746-3**
4- **SANI MARIEL BENITEZ CHAPARRO,** *con RUC Nº* **3567436-9**

Las firmas invitadas han presentado ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos para el funcionamiento de los locales estipulados en la carta invitación.----------

Revisados los documentos obrantes en la oferta presentada por las firmas invitadas, se constata lo siguiente: Carta oferta y Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendida en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley No 2051 y Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/10

El sobre - oferta presentado por el participante corresponde al siguiente importe:

DOCUMENTOS SOLICITADO EN PBC	TOWER'S S.A. TRIBUNAL DE CANINDEYU
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADO EN PBC	RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ. JUZG DE PAZ DE PINTOTY PORA
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

DOCUMENTOS SOLICITADO EN PBC	AUGUSTO CACERES. JUZG DE PAZ DE PUERTO ADELA
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADO EN PBC	SANI MARIEL BENITEZ CHA. JUZG DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	**Cumple**
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	**Cumple**
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	**Cumple**
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	**Cumple**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de 1) TOWER'S S.A. 2) RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ. 3) AUGUSTO CACERES y la Sra. SANI MARIEL BENITEZ CHAPARRO, los mismos no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

ANALISIS DE PRECIOS: Según Resolución DNCP Nº 1173/2016 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que en su art. 1. Análisis de precios ofertados establece: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido los locadores 1) *TOWER'S S.A. 2) RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ. 3) AUGUSTO CACERES y la Sra. SANI MARIEL BENITEZ CHAPARRO,* la firma que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas del referido llamado. Los precios cotizados por los mismos no superan los 30% por debajo del precio referencial y no se encuentra encima del 20% del precio referencial, establecido por la Convocante. Por esa razón la Convocante no ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición de precios.

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo, que forma parte del presente y considerando que los locadores. 1) *TOWER'S S.A. 2) RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ. 3) AUGUSTO CACERES y la Sra. SANI MARIEL BENITEZ CHAPARRO,* reúnen los requisitos para contratar con la Circunscripción Judicial de Canindeyú, en base de las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACION" y el Art. 44. Disposiciones Generales de la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP No 458/12 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Consejo de Administración, recomendando lo siguiente, salvo mejor parecer:

1) **Adjudicación y Firma del Contrato de Alquiler con la siguiente empresa, con los plazos prorrogables de acuerdo al interés de las partes, según detalle:----------**

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION	*TOWER S S.A*	24	13.000.00	312.000.000
JUZGADO DE PAZ DE PINDOTY PORA	*RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ*	24	2.000.000	48.000.000
JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA	*AUGUSTO CACERES*	24	2.500.000	60.000.000
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY	SANI MARIEL BENITEZ CHAPARRO	24	12.000.000	288.000.000
TOTAL				708.000.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.G.
Circunscripción Judicial de Canindey

Para el Ejercicio Fiscal 2017, la cantidad de Gs. 354.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones), para el Ejercicio 2018, el monto total de Gs. 354.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones), totalizando así la suma total de Gs. 708.000.000 (Guaraníes Setecientos ocho millones), que estarán sujetas a la aprobación presupuestaria.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C